472

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS
M.R.Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 4394000 - Interno 2405

Asunción, 15 de diciembre de 2020.-

Nota DAJ/IED N° 76 /20

SEÑORES

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abog. Pedro César Irala Eichenbrenner, Asesor de la Dirección de Asuntos Jurídicos, designado para la verificación documental en la **Licitación Pública Nacional PAC N° 34/2020 "Contratación de Seguro de Seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes Personales – Contrato Abierto – Plurianual – Ad Referendum,** a objeto de remitir la **Evaluación Documental** de las ofertas presentadas por las sgtes. firmas:

- **Aseguradora del Este S.A.**
- **Rumbos S.A. de Seguros**
- **Coaseguro conformado por**
  La Consolidada S.A. de Seguros
  Patria S.A. de Seguros
  Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros

La presente verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03. Asimismo las documentaciones presentadas en el SIPE, fueron validadas de acuerdo al Decreto 11407/07, y la Circular N° 3 del 17 de enero del 2008.

Atentamente.

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
15 DIC. 2020
Firma: Hora: 11:51
Aclaración:
Lic. SONIA FUNES JARA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PAC 34/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E. – AD REFERÉNDUM" I.D. N° 378361	Coaseguro La Consolidada - Patria - Yacyreta				
	La Consolidada S.A. de Seguros	Patria S.A. de Seguros	Aseguradora Yacyreta S.A.	Aseg del Este	Rumbos S.A.
1. Formulario de Oferta (*) SUSTANCIAL	Cumple (Cia. Piloto, 1/5)	Cumple (Cia. Piloto, 1/5)	Cumple (Cia. Piloto, 1/5)	Cumple (1/4)	Oferta comercial no está firmada
2. Garantía de mantenimiento de oferta (*) SUSTANCIAL	Cumple (Cia. Piloto, 6/10)	Cumple (Cia. Piloto, 6/10)	Cumple (Cia. Piloto, 6/10)	Cumple (5/6)	Cumple (4/10)
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (8)	Cumple (SIPE)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple (21)	Cumple (17)	Cumple (227)	Cumple (SIPE)	Cumple (12)
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la *Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.* (**)	Presenta AI con suspensión de los efectos de la Ley (22/23)	Presenta AI con suspensión de los efectos de la Ley (36/40)	Presenta AI con suspensión de los efectos de la Ley (22/28)	Presenta AI con suspensión de los efectos de la Ley (11/13)	Presenta AI con suspensión de los *efectos de la ley* (13)
6. Certificado de cumplimiento tributario (**)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumpe (SIPE)	Cumple (SIPE)
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
8. Documentos legales					
8.1. Oferentes Individuales Personas Jurídicas.					
a. *Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica* tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*) SUSTANCIAL	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
b. Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple (19)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (27)
c. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
d. Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	*No cumple, presenta año* 2019 (25)	No cumple, presenta año 2019 (42)	No cumple, presenta año 2019 (30)	Cumple (14)	Cumple (28)
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos sócietarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) SUSTANCIAL	Cumple (2/15)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (14/26)
8.2. Oferentes Coaseguradores					
a. Cada integrante del coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. (*) SUSTANCIAL	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	No aplica
b. Original o fotocopia del coaseguro constituido o *del acuerdo de intención de constitución de* coaseguro por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los coaseguros serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*) SUSTANCIAL	Cumple (2/15)	Cumple (2/14)	Cumple (1/13)	No aplica	No aplica
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de coasegurarse. Estos documentos pueden consistir en (*): **SUSTANCIAL** i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los d ocumentos societarios de cada miembro del coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple (2/15)	Cumple (2/14)	Cumple (1/13)	No aplica	No aplica

Abog. y N.P. PEDRO CESAR TALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes de la oferta para comprometer al coaseguro, cuando se haya formalizado el coaseguro. Estos documentos pueden consistir en (*): ***SUSTANCIAL*** *i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la* empresa piloto del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la empresa piloto, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en *el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple (SIPE)	*Cumple (SIPE)*	*Cumple (SIPE)*	No aplica	No aplica
7.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:					
a. Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores.	Cumple (24)	Cumple (41)	Cumple (29)	*Cumple (14)*	Cumple (46)
b. Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple (44/67)	Cumple (71)	Cumple (36)	Cumple (17)	Cumple (47/59)
c. Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP	*Cumple (89)*	*Cumple (78/90)*	Cumple (173/177)	No cumple	Cumple (87/90)
d. Copia Autenticada de los Balances correspondientes a los años 2017; 2018 y 2019 que fueron presentados a la Autoridad de Control.	Cumple (68/67)	Cumple (54/68)	Cumple (39/105)	Cumple (SIPE)	Cumple (60/74)
OFERENTES EN COASEGURO: Cada miembro debe cumplir con el requisito.					
8. Experiencia Requerida					
1. *El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas* de Seguro de Responsabilidad Civil y/o Accidentes Personales a instituciones públicas y/o empresas privadas, en los años 2017, 2018 y 2019. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 30 % (treinta por ciento) del monto total ofertado.	Cumple (177/195)	Cumple (120/159)	Cumple (106/141)	No cumple, no presenta coberturas del tipo requeridas	Cumple (74/82)
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los últimos 3 (TRES) años. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 30 % (treinta por ciento) del total denunciado.	Cumple (170/176)	Cumple (125)	Cumple (142/151)	No cumple, no presenta coberturas del tipo requeridas	*Cumple (82/83)*
8.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:					
1. Copia de facturaciones y/o contratos ejecutados que avalen la experiencia requerida en el criterio mencionado.	Cumple (177/195)	Cumple (120/159)	Cumple (154/158)	No cumple, no presenta coberturas del tipo requeridas	Cumple (74/77)
2. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	*Cumple (196)*	*Cumple (98/123)*	Cumple (142/151)	No cumple, no presenta coberturas del tipo requeridas	Cumple (96/97)
3. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple (197)	Cumple (125)	Cumple (204/210)	Cumple (34/35)	Cumple (98)
OFERENTES EN COASEGURO: Cada miembro debe cumplir con el requisito.					
9. Capacidad Técnica. El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:					

Abog. y N.P. PEDRO CESARI PALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

247

1. *En caso de requerirse* REASEGURO FACULTATIVO, carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicarse la cobertura *licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje* requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y su calificación. En el caso de la participación de corredor de reaseguro (Bróker), este deberá estar *inscripto en* la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que, en caso de adjudicación de *la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos* el porcentaje requerido del riesgo asegurado. Si el capital en riesgo licitado supera la capacidad automática del contrato de reaseguro del oferente, éste deberá colocar el excedente del capital en *riesgo en reaseguros facultativos* en la forma señalada precedentemente. Si la oferente manifiesta que el capital en riesgo licitado es parcial o totalmente cubierto por su contrato automático de reaseguros, deberá acompañar *copia autenticada de dicho documento*.	No aplica				
2. En caso de que el oferente, realice cesión de *riesgos, deberá presentar* documentación que pruebe o evidencie que los riesgos a ser cedidos cubren la cuantía necesaria para el cumplimiento de la reglamentación establecida por el ente regulador referente a la *capacidad de retención mínima* requerida. Esto podrá consistir en una carta compromiso de los reaseguradores o corredores de reaseguros dirigida al oferente o copia autenticada de los contratos de reaseguro, en los que se *evidencia fehacientemente* la magnitud del capital en riesgo a ser cedida por la cedente (oferente/aseguradora) para la cobertura respectiva en caso de adjudicación del seguro solicitado. Los reaseguradores o corredores de *reaseguros que emitan el presente* documento, deben estar inscriptos en la Superintendencia de Seguros.	Cumple (78/88)	Cumple (78/90)	Cumple (172)	No aplica, no presenta reasegurador	Cumple (84)
En caso de que intervengan corredores de reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el registro de corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, *deberán presentar una copia* de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control. Además de una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente.	*Cumple* (90)	Cumple (78/90)	No aplica	*No aplica, no presenta* broker	Cumple (87)
3. Las ofertas podrán ser presentadas por las compañías aseguradoras que cuentan con *capacidad legal para contratar*, y cuyo giro actual se halle estrictamente ajustado a las normas que regulan el régimen de seguros en la República del Paraguay, en un todo conforme a la Ley N° 827/96 de seguros, las *resoluciones de superintendencia* de seguros del banco.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Constancia de visita e inspección a *cada uno de los locales* y *bienes indicados* en las especificaciones técnicas, expedida por el Administrador y/o Responsable. Las visitas e inspección por parte de los oferentes de los riesgos de la capital e interior del *país, tienen carácter obligatorio*. En los mismos se deberán indicar claramente la fecha de la visita e inspección.	Cumple (107/121)	Cumple (21/35)	*Cumple* (189/203)	Cumple (19/33)	*No cumple*, solo presenta de Capital (94)
5. Cumplir con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	Cumple (122/168)	No cumple	Cumple (204/210)	No cumple	No cumple
9.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:					
1. En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) Inscripto (s) en *la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente*, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, *dirección y su calificación*.	No aplica	No aplica	No aplica	*No aplica*	No aplica
2. Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el *tipo de contrato aplicado*.	Cumple (78)	Cumple (72)	Cumple (172)	*No aplica*	*Cumple* (84)

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

469

3. En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores/es que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	Cumple (90)	Cumple (74)	No aplica	No aplica	Cumple (87)
4. Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	Cumple (102/104)	Cumple (92/94)	Cumple (178/188)	No cumple, presenta solo DDJJ (16)	Cumple (91/93)
5. Constancia emitida por la convocante de haber realizado la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Cumple (107/121)	Cumple (21/35)	Cumple (189/203)	Cumple (19/33)	No cumple, solo presenta de Capital (94)
6. Especificaciones técnicas ofertadas	Cumple (122/168)	Cumple (159/154)	Cumple (204/210)	No cumple	No cumple
OFERENTES EN COASEGURO: Cada miembro debe cumplir con el requisito.					
10. Otros documentos solicitados a presentar con la oferta					
1. Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	Cumple (169)	Cumple (95)	Cumple (211)	No cumple	Cumple (95)
2. Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	Cumple (170)	Cumple (98)	Cumple (213)	Cumple (34/35)	Cumple (96/97)
3. Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	Cumple (197)	Cumple (124)	Cumple (219/226)	Cumple (59)	Cumple (98)
4. Listado detallado de los integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	Cumple (199)	Cumple (96/97)	Cumple (212)	No cumple	Cumple (99)
OFERENTES EN COASEGURO: Cada miembro debe cumplir con el requisito.					
11. Criterio de desempate de ofertas					
En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.	No aplica				

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS